



COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL"

Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepará E4-85 y Los Ríos

Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

Quito, D.M., 08 de septiembre 2020

Señora Abogada

Sandy Campaña

ADMINISTRADORA ZONAL "MANUELA SÁENZ"

En su despacho

Reciba un cordial saludo del Comité Pro – Mejoras "San Blas – La Tola Colonial", organización con personalidad jurídica reconocida en el MIDUVI con Acuerdo Ministerial #193 -Resolución 020-20.

El motivo de la presente es para solicitar el Convenio de Uso de la casa barrial ubicada en la Parroquia Itchimbia, sector San Blas ubicada en las escalinatas de las calles José de Antepará y Valparaíso, predio municipal que se construyó como casa barrial y que se encontraba abandonado aproximadamente tres años, de manera extra oficial conocemos que en este momento se encuentra como bodega de la ADZC.

Contando con lo que requiere el Código Municipal en su Art. IV.6.24.- previa a la suscripción del Convenio y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales, en la que anexamos a este pedido todo lo que dispone la norma legal tales como la personería jurídica con el acuerdo ministerial entregado por el MIDUVI, el documento que acredita la representación legal del Comité.

Solicitamos se cumpla con lo que menciona el Art. IV.6.25.- para que se emitan los informes respectivos de las instituciones que lo ameriten, para proceder a la entrega del Convenio de Uso.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Juan Carlos Rojas

PRESIDENTE

17199447447

Mauro Enríquez

VICEPRESIDENTE

170851470-6

Estefanía Morocho

SECRETARIA

175303443-6

Contacto telefónico: 0998713534

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Teléfono: 0998713534
Correo electrónico: juankrojas77@hotmail.com

Documento No. : AZMS-DAF-SAC-2020-0327-E
Fecha : 2020-09-08 12:57:17 GMT -05
Recibido por : Jose Ramiro Zapata Zapata
Para verificar el estado de su documento ingrese a

latolacolonial@hotmail.com

[latolacolonial](#)

<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "17199447447"
 [#latolacolonial](#)

COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL"



Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepará E4-85 y Los Ríos

Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

PROYECTO CASA BARRIAL "SAN BLAS LA TOLA COLONIAL"

PROVINCIA: Pichincha Ciudad: Distrito Metropolitano de Quito

PARROQUIA: Itchimbia BARRIO: San Blas

Dirección: José de Antepará y Valparaíso escalinatas

ANTECEDENTES

La Casa Barrial a estado abandonada aproximadamente 4 años, desde la construcción con el Presupuesto Participativo 2016, se construyó en un espacio que era un parque comunitario, en el mes de enero del 2018, con directivos del sector pudimos conocer la situación compleja en la que se encuentra la casa barrial, los servicios higiénicos robados, las mallas de seguridad no tenían el cerco completo, un espacio inseguro que estaba siendo ocupado por personas que se apoderaron de la casa para un uso inadecuado como el consumo de sustancias sujetas a fiscalización, alcohol, colchones, armas blancas, entre otros elementos que encontramos en el interior de la casa, mismo que en varias ocasiones limpiamos, como iniciativa comunitaria.

La directiva del Comité Pro Desarrollo La Tola Colonial, solicita una reunión inmediata a la Administración Zonal, con fecha 26 de febrero del 2018, se recibe en delegación del barrio con la Administradora Zonal, se emite un oficio No. DAZCMS-2018-0758; misma que nos solicita documentos habilitantes y la presentación del Proyecto, sin embargo esto no procedía puesto que la Casa seguía en condiciones que no eran aptas para el uso inmediato, con fecha 27 de abril del 2018 en una reunión mantenida con el Sr. Jonathan Luna técnico de Gestión Participativa se emite un informe de acuerdos en los cuales se menciona la restauración de la casa barrial la Tola por parte del Contratista para la entrega definitiva a la Administración Zonal, misma que hasta la fecha de suscripción de este documento no conocemos dicho proceso administrativo, puesto que la Casa Barrial se encontraba sin baterías sanitarias internas, y manchada en los exteriores.

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:

El proyecto se enmarca en un uso adecuado de la Casa Barrial, que tenemos establecido de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DURACIÓN
ENERO FEBRERO MARZO 2021	SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA SEDE DEL TURISMO COMUNITARIO	COMITÉ BARRIAL GESTORES CULTURALES GESTORES SOCIALES	DOS SEMANAS ALEATORIAS POR MES
ABRIL	INICIO DEL PROYECTO "PASITOS DE MI BARRIO".	COMITÉ BARRIAL COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE	SEIS MESES

COMITÉ PRO-MEJORAS “SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL”



Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepara E4-85 y Los Ríos


Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

	CREACIÓN DEL GRUPO DE ENSABLE MUSICAL DEL BARRIO.		
MAYO	PROYECTO COMUNITARIO “MANITOS DE CHOCOLATE”	-COMITÉ BARRIAL -LÍDERES COMUNITARIOS	DOS MESES
JUNIO	CREACIÓN DEL CONSEJO DE TURISMO COMUNITARIO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO	- COMITÉ BARRIAL - LIDERES DEL TURISMO COMUNITARIO	SEIS MESES
AGOSTO	CAMPAMENTOS VACACIONALES	- COMITÉ BARRIAL - LIDERES JUVENILES	TRES SEMANAS
SEPTIEMBRE	PRESENTACIONES CON LOS ENSAMBLES DE MÚSICA	- COMITÉ BARRIAL - LÍDERES CULTURALES	SEIS MESES UN AÑO
OCTUBRE	INICIO DE LOS PROYECTOS CON LA UCE	- COMITÉ BARRIAL - DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	SEIS MESES
NOVIEMBRE	TALLERES ARTE Y PINTURA	- DOCENTES UCE	
DICIEMBRE	ACTIVIDADES DE FIESTAS DE QUITO ACTIVIDADES POPULARES ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO	- COMITÉ BARRIAL - COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES - PROYECTO UCE - PROYECTO TURISMO COMUNITARIO	MES DE DICIEMBRE

- Dentro de las actividades que están establecidas con responsables y tiempos, consideramos oportuno incluir todas aquellas que se relacionan con las reuniones informativas con la comunidad que lo hacemos una por mes o en el momento que alguna actividad lo amerite.
- Actividades sociales, sean programas con las instituciones municipales, de Estado o privadas, mismas que beneficien al sector, previo a revisión de factibilidad de tiempos y actividades debidamente establecidas.

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE LA CASA BARRIAL

latolacolonial@hotmail.com

 [latolacolonial](#)

 [#latolacolonial](#)



COMITÉ PRO-MEJORAS “SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL”

Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepará E4-85 y Los Ríos

Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

El proyecto se ha realizado durante un estudio de factibilidad, en talleres de socialización y propuestas que hemos presentado a los señores concejales, comunidad y líderes culturales del sector y sus alrededores, desde el año 2019.

Hemos trabajado con un equipo de docentes de la Universidad Central del Ecuador, que venimos coordinando actividades durante tres años en diferentes servicios culturales, artísticos que hemos realizado en Casa Somos y en las calles del sector, promoviendo la verdadera participación de la comunidad y consideramos el aporte importante de una casa barrial para continuar con las actividades al servicio de la comunidad.

Cabe resaltar que el Comité Pro Mejoras “San Blas – La Tola Colonial” este tiempo de crisis sanitaria, a continuado firmando convenios con Instituciones de Educación Superior, al igual que entidades público y privadas en beneficio de la comunidad, es por ello que tener un espacio fijo en el que podamos continuar realizando las actividades barriales, se convierte en una necesidad inmediata.

Este tiempo de pandemia dificulta las actividades permanentemente presenciales, sin embargo consideramos oportuno brindar un servicio con todas las medidas de bio seguridad y especialmente en temas referentes a la actividad deportiva, recreativa, reuniones con grupos pequeños, con el propósito de darle vida a esta casa, adecuarle de una manera óptima, aprovechando el talento de colectivos juveniles del sector con quienes tenemos una excelente relación desde que inició el confinamiento, con los que hemos entregado kits a la comunidad, actividades lúdicas para los niños del sector, al igual que talleres virtuales en un sinnúmero de temas referentes a la convivencia comunitaria.

Entendemos claramente que los tiempos y algunas de las actividades que tenemos previstas realizar, pueden ser alteradas por la situación actual de la pandemia, sin embargo, sujetos a las medidas del COE Nacional y cantonal, con todas las medidas de bio seguridad y protocolos, en conversación con la comunidad consideramos oportuno el darle un uso adecuado a la casa barrial, que precisamente fue creada con esos fines de servir a la comunidad del barrio San Blas.

CONCLUSIONES:

La casa barrial en estos momentos enfrenta una situación crítica, considerando que se encuentra en una zona vulnerable para quienes habitan y transitan por el sector, es por ello que hemos realizado mingas y limpieza de la casa, sin embargo, si se mantiene abandonada, o como bodega se continuará deteriorando interna y externamente y seguirá siendo un foco de inseguridad, puesto que en varias ocasiones vecinos que transitan el lugar han sido asaltados quienes circulan por los alrededores.

Esperamos contar con todo el apoyo administrativo, logístico y técnico para que se pueda entregar lo antes posible la casa barrial de San Blas – La Tola, al Comité Pro – Mejoras, puesto que estamos cumpliendo con todo el proceso legal que la normativa del Código Municipal requiere.



COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL"

Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepara E4-85 y Los Ríos

Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

Solicitamos a la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público emitir el informe favorable para poner en conocimiento del Concejo Metropolitano, para la autorización de la suscripción del Convenio de Administración.

Atentamente,


Ldo. Juan Carlos Rojas
PRESIDENTE


Sr. Mauro Izurieta
VICEPRESIDENTE


Srta. Estefanía Morocho
SECRETARIA

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CASA BARRIAL

COMITE PRO-AMERICANAS "SANTITAS LA TIA COMUNIT"

En nombre del Comité Pro-Americanas "Santitas La Tia Comunit"

se declara que el presente documento es una copia fiel del original.

En fe de lo cual, se firma y sella en la ciudad de San José, Costa Rica, a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

Presidente del Comité Pro-Americanas "Santitas La Tia Comunit"

Secretario del Comité Pro-Americanas "Santitas La Tia Comunit"

Vicepresidente del Comité Pro-Americanas "Santitas La Tia Comunit"



COMITÉ PRO-MEJORAS “SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL”

Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepara E4-85 y Los Ríos

Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

“SAN BLAS – TOLA COLONIAL”

PROVINCIA: Pichincha Ciudad: Distrito Metropolitano de Quito

PARROQUIA: Itchimbía BARRIO: San Blas

Dirección: José de Antepara y Valparaíso escalinatas

ANTECEDENTES

La casa barrial se encuentra ubicada en la escalinata entre José Antepara y Valparaíso, cuenta con baterías sanitarias, un salón amplio y una sala administrativa, un patio con luminaria interna y externa.

Alrededor se encuentra un pasaje que no cuenta con luminarias, paralelamente en el exterior de la entrada principal no cuenta con una luminaria adecuada, puesto que se convierte en un sitio oscuro en las noches, lo que genera inseguridad.

Considerando estos detalles, lo primero que debemos arreglar es la iluminación de los accesos a la casa barrial, al igual que la entrega optima de baterías sanitarias, revisar los servicios de luz y agua potable, esto se debe considerar dentro de inventario y control de bienes de la administración municipal.

CUADRO ANUAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

FECHA	ACTIVIDADES FINANCIADAS	RESPONSABLES
Diciembre 2020	Reuniones con protocolos de bio seguridad, para realizar un análisis de la situación de la casa barrial	*Comité Pro Mejoras SB- LTC * Organización de Turismo Comunitario Quito * Comunidad del sector
Enero, Febrero, Marzo 2021	Autogestión de recursos a través de la empresa público – privada y de interés social.	<ul style="list-style-type: none">• Comité Pro Mejoras SB- LTC• Comunidad
Abril, Mayo, Junio y Julio	Talleres semi presenciales, con un valor referencial. <ul style="list-style-type: none">- Actividades recreativas vecinos de San Blas, La Tola.- Talleres de emprendimientos comunitarios- Actividades de Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none">• Comité Pro Mejoras SB – LTC• Universidad Central del Ecuador



COMITÉ PRO-MEJORAS “SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL”

Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepara E4-85 y Los Ríos

Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

Agosto	<ul style="list-style-type: none">- Talleres vacacionales- Talleres de liderazgo comunitario mes de la juventud- Autogestión en valores comunitarios	<ul style="list-style-type: none">- Comité Pro Mejoras- Colectivo Juvenil “Minka” San Blas- Colectivo Juvenil LaTola
Septiembre, Octubre y Noviembre	<ul style="list-style-type: none">- Actividades con el Comité de Turismo Comunitario de Quito.- Actividades y talleres vecinos de San Blas – La Tola.	<ul style="list-style-type: none">- Comité Pro Mejoras SB-LTC.- Comunidad
Diciembre	<ul style="list-style-type: none">- Actividades culturales- Talleres comunitarios- Servicios comunitarios- Talleres artísticos por las festividades de la ciudad	<ul style="list-style-type: none">- Comité Pro Mejoras SB-LTC- Comunidad.- Cabildo de jóvenes- Colectivos y gestores culturales

DESCRIPCIÓN DEL FINANCIAMIENTO

- La crisis sanitaria a removido algunas de las actividades previstas para el financiamiento de la casa barrial y algunas de las actividades diseñadas con anterioridad a esta pandemia.
- Los recursos para mantener activa a la casa barrial, son la autogestión a través de valores comunitarios, que permitan a través de la aprobación de los moradores en Asamblea Comunitaria, y en estricto apego a los estatutos del Comité Pro Mejoras “San Blas – La Tola Colonial”, el manejo de los recursos económicos que financien el mantenimiento adecuado de este espacio barrial.
- Los valores económicos por actividades serán relativamente proporcionales a la actividad esto es entre \$1 y \$5 por los talleres realizados, de manera opcional a modo de recaudación, misma que se presentará permanentemente detalles de ingresos y egresos a través de la tesorería y secretaria del Comité, como establece los estatutos del mismo.
- La responsabilidad del Comité es llegar a diferentes convenios y acuerdos con las entidades público privadas para generar actividades que sean en beneficio de la comunidad, y de quienes desean ser parte de la inversión al sector.
- El diseño de actividades las hemos detallado en la tabla anual, se emite posterior a la reunión con los directivos del Comité, gestores culturales, comunitarios del sector para medir la factibilidad del proyecto tanto en lo administrativo, social y económico.
- Tenemos la plena seguridad que a pesar de la difícil situación económica que atraviesa el país, que golpea los proyectos comunitarios y las iniciativas sociales, también es momento de reactivar la



COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS - LA TOLA COLONIAL"

Acuerdo Ministerial # 193- Resolución 020-20

Calle Antepara E4-85 y Los Ríos

Teléfonos: 0998713534 / 0963090535

confianza de la comunidad y que espacios que se han creado con el fin de servir a los vecinos, pondere el aporte de todos para mantener un espacio que estéticamente es agradable a la vista de propios y extraños, tenemos la seguridad que reactivar esta casa generará en los moradores que habitan alrededor un sitio de mejor convivencia con sus semejantes.

- Este espacio no se prestará para actividades que conlleven fines de partidos políticos, o afines a algún tema que no se relacione con el servicio comunitario.

Atentamente,


Lcdo. Juan Carlos Rojas
PRESIDENTE


Mauro Izurieta
VICEPRESIDENTE


Estefanía Morocho
SECRETARIA

The ...

...

...

...

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-0796-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS SAN BLAS TOLA COLONIAL

Señor Licenciado
Juan Carlos Rojas Vargas
OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LA POLITICA PUBLICA EDUCATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento Nro. MIDUVI-DA-UIDA-2020-0583-E, mediante el cual solicita el "registro de la directiva" del **COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS – TOLA COLONIAL"**, con domicilio en la parroquia Itchimbía, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS – TOLA COLONIAL"**, con domicilio en la parroquia Itchimbía, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020, conforme consta de la convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 11, 50, 51 y 52 del estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "...elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020, conforme consta de la convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 28 de enero de 2020 hasta el 28 de enero de 2022.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS – TOLA COLONIAL", CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA ITCHIMBÍA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

100-100000-1
100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

100-100000-1

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-0796-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE	JUAN CARLOS ROJAS VARGAS	171994474-4
VICEPRESIDENTE	MAURO ENRIQUE IZURIETA CÁRDENAS	170851470-6
SECRETARIA	ELIZABETH ESTEFANÍA MOROCHO ORTIZ	175303443-6
TESORERO	ALBERTO BOLÍVAR DUQUE CHÁVEZ	170121949-3
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	GEOVANNI ESTEBAN PERLAZA NAZARENO	170846362-3
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	RAFAEL TRAJANO CAMINO COLLANTES	050050846-0
PRIMER VOCAL SUPLENTE	MAURO PAUL MARTINEZ CAGUA	050426611-5
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	MARCELO ARMANDO CUESTA BRAVO	171498015-6

Para el registro del directorio de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número de 30 de enero de 2020;
2. Original de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020;
3. Original del registro de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020;
4. Original del acta de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020;
5. Copias de la cédula de los directivos electos.

De conformidad al Acuerdo N°026-19 de 27 de noviembre de 2019, suscrito por el Arquitecto Guido Macchiavello Almeida - MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, en el que Acuerda delegar al Coordinador/a General Jurídico/a, Director/a de Organizaciones Sociales, Director/a de Oficina Técnica Provincial, Coordinador/a Zonal y/o Coordinadores Generales Regionales, la revisión, aprobación y suscripción de actos administrativos dentro de cada jurisdicción, y competencia para el otorgamiento de personalidad jurídica, reforma de estatutos, registro de directivas, inclusión/exclusión de socios, disolución/liquidación y reactivación de las organizaciones sociales, así como la gestión y resolución dentro de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico Funcional respecto de los productos y servicios en la Gestión de Asesoría Jurídica a nivel desconcentrado.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro de la directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios que eligieron a sus directivos en Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité, de comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará automáticamente, lo dicho guarda absoluta concordancia con el artículo 10, de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

La Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica del MIDUVI, en este proceso de emergencia sanitaria informa que atiende asesorías jurídicas, consulta de procesos de elecciones y creación de Comités, reformas de estatutos y estado de trámites ciudadanos, bajo la modalidad de TELETRABAJO, según dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°1017 de 16 de marzo de 2020, y la Resolución N°MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, para lo cual podrá solicitar su cita al correo electrónico dsilva@miduvi.gob.ec o tramites@miduvi.gob.ec y será atendido por los abogados de la Dirección.

En lo referente a **requisitos para la presentación o ingreso de trámites** lo puede realizar mediante consulta al correo electrónico dsilva@miduvi.gob.ec así como en la página web

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-0796-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>

Debido a la emergencia sanitaria en que nos encontramos a nivel nacional el requerimiento de "*copias simples o certificadas*" solicitadas no puede ser atendido en este momento, por lo que se solicita que una vez culminada la emergencia el peticionario concorra al Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda, al área de Organizaciones Sociales.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON TOTALMENTE GRATUITOS.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Dra. Miriam Edita Landeta Quintuña
DIRECTORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:

- MIDUVI-DA-UIDA-2020-0583-E

Anexos:

- rojas_juan_carlos_juan_carlos_rivadeneira.pdf

Copia:

Señor Abogado
Juan Carlos Rivadeneira Maldonado
Coordinador General Jurídico

em

Oficio Nro. MIDUVI-CGI-2020-0796-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS SAN BLAS TOLA COLONIAL

Señor Licenciado
Juan Carlos Rojas Vargas
OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LA POLITICA PUBLICA EDUCATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento Nro. MIDUVI-DA-UIDA-2020-0583-E, mediante el cual solicita el "registro de la directiva" del **COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS – TOLA COLONIAL"**, con domicilio en la parroquia Itchimbía, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS – TOLA COLONIAL"**, con domicilio en la parroquia Itchimbía, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020, conforme consta de la convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 11, 50, 51 y 52 del estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "...elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificado por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020, conforme consta de la convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 28 de enero de 2020 hasta el 28 de enero de 2022.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN BLAS – TOLA COLONIAL", CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA ITCHIMBÍA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-0796-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE	JUAN CARLOS ROJAS VARGAS	171994474-4
VICEPRESIDENTE	MAURO ENRIQUE IZURIETA CÁRDENAS	170851470-6
SECRETARIA	ELIZABETH ESTEFANÍA MOROCHO ORTIZ	175303443-6
TESORERO	ALBERTO BOLÍVAR DUQUE CHÁVEZ	170121949-3
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	GEOVANNI ESTEBAN PERLAZA NAZARENO	170846362-3
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	RAFAEL TRAJANO CAMINO COLLANTES	050050846-0
PRIMER VOCAL SUPLENTE	MAURO PAUL MARTINEZ CAGUA	050426611-5
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	MARCELO ARMANDO CUESTA BRAVO	171498015-6

Para el registro del directorio de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número de 30 de enero de 2020;
2. Original de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020;
3. Original del registro de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020;
4. Original del acta de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020;
5. Copias de la cédula de los directivos electos.

De conformidad al Acuerdo N°026-19 de 27 de noviembre de 2019, suscrito por el Arquitecto Guido Macchiavello Almeida - MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, en el que Acuerda delegara al Coordinador/a General Jurídico/a, Director/a de Organizaciones Sociales, Director/a de Oficina Técnica Provincial, Coordinador/a Zonal y/o Coordinadores Generales Regionales, la revisión, aprobación y suscripción de actos administrativos dentro de cada jurisdicción, y competencia para el otorgamiento de personalidad jurídica, reforma de estatutos, registro de directivas, inclusión/exclusión de socios, disolución/liquidación y reactivación de las organizaciones sociales, así como la gestión y resolución dentro de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico Funcional respecto de los productos y servicios en la Gestión de Asesoría Jurídica a nivel desconcentrado.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro de la directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios que eligieron a sus directivos en Asamblea General Extraordinaria de 28 de enero de 2020, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité, de comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará automáticamente, lo dicho guarda absoluta concordancia con el artículo 10, de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

La Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica del MIDUVI, en este proceso de emergencia sanitaria informa que atiende asesorías jurídicas, consulta de procesos de elecciones y creación de Comités, reformas de estatutos y estado de trámites ciudadanos, bajo la modalidad de TELETRABAJO, según dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°1017 de 16 de marzo de 2020, y la Resolución N°MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, para lo cual podrá solicitar su cita al correo electrónico dcsilva@miduvi.gob.ec o tramites@miduvi.gob.ec y será atendido por los abogados de la Dirección.

En lo referente a **requisitos para la presentación o ingreso de trámites** lo puede realizar mediante consulta al correo electrónico dcsilva@miduvi.gob.ec así como en la página web

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-0796-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>

Debido a la emergencia sanitaria en que nos encontramos a nivel nacional el requerimiento de "copias simples o certificadas" solicitadas no puede ser atendido en este momento, por lo que se solicita que una vez culminada la emergencia el peticionario concorra al Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda, al área de Organizaciones Sociales.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON TOTALMENTE GRATUITOS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Miriam Edita Landeta Quintuña
DIRECTORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:
- MIDUVI-DA-UIDA-2020-0583-E

Anexos:
- rojas_juan_carlos_juan_carlos_rivadeneira.pdf

Copia:
Señor Abogado
Juan Carlos Rivadeneira Maldonado
Coordinador General Jurídico

rn